

RESOLUCIÓN 24/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 27 días del mes de febrero del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL18/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE BANDERAS DE MÉXICO Y DEL ESTADO DE JALISCO PARA ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **0042/6/2023**, de fecha 31 de enero del año 2023, suscrito por el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL18/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE BANDERAS DE MÉXICO Y DEL ESTADO DE JALISCO PARA ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 07 de febrero del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 07 de febrero del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 10 de febrero del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 14 de febrero del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **RO & JO COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V., PUNTADAS Y PRENDAS MEXICANAS, S. DE R.L. DE C.V.,** y **LOGÍSTICA INDUSTRIAL ALOSIXU, S.A. DE C.V.,** en la que no se recibieron preguntas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 20 de febrero del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **MERCADEO MARKEYING, S.A. DE C.V., PUNTADAS Y PRENDAS MEXICANAS, S. DE R.L. DE C.V.,** y **ABASTECEDORA DE INSUMOS GOYE, S.A. DE C.V.,** como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **MERCADEO MARKEYING, S.A. DE C.V., PUNTADAS Y PRENDAS MEXICANAS, S. DE R.L. DE C.V.,** y **ABASTECEDORA DE INSUMOS GOYE, S.A. DE C.V.,** a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	MERCADEO MARKEYING, S.A. DE C.V.	PUNTADAS Y PRENDAS MEXICANAS, S. DE R.L. DE C.V.	ABASTECEDORA DE INSUMOS GOYE, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6
4

Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g). Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las “BASES”.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	NO CUMPLE, NO PRESENTA ACUSE DE “32D AUTORIZACIÓN DE OPINIÓN PÚBLICA” SEÑALADO EN EL NUMERAL 26 DE LAS BASES	CUMPLE	NO CUMPLE, PRESENTA OPINIÓN FUERA DEL TÉRMINO SOLICITADO EN BASES, ASI COMO NO PRESENTA ACUSE DE “32D AUTORIZACIÓN DE OPINIÓN PÚBLICA” SEÑALADO EN EL NUMERAL 26 DE LAS BASES
i) Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k. Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l. Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se han obtenido los siguientes Dictámenes Técnicos:

- Dictamen Técnico mediante oficio número **SEB/110/3/2023** de fecha 22 del mes de febrero del año 2023, validado por el C. Yoshio Alberto Villela Benítez, en su carácter de Asesor Educativo de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:

Partida	Cantidad	Descripción	ABASTECEDORA DE INSUMOS GOYE, S.A. DE C.V.	MERCADEO MARKEYING, S.A. DE C.V.	PUNTADAS Y PRENDAS MEXICANAS, S. DE R.L DE C.V.
1	300	Bandera de México, fabricada en tela satén, (ultrafino razo de máxima calidad 100% poliéster de 195 gr/m2 aprox.), a doble vista, con el escudo nacional bordado de mínimo 34 cm de diámetro, a doble vista. Dimensión total de la bandera 0.90 x 1.58 mts, cuenta con asta de bandera reglamentaria latonada, con punta de lanza en dos tramos con medida de 2.20 mts x 2.5 cm de grosor y moño tricolor reglamentario con fleco en color dorado.	SI CUMPLE TECNICMANTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICMANTE
2	6,000	Bandera del estado de Jalisco, fabricada en tela satén, (ultrafino razo de máxima calidad 100% poliéster de 195 gr/m2 aprox.), con el escudo bordado de mínimo 34 cm de alto x 24 cm de ancho, a doble vista. Dimensión total de la bandera 0.90 x 1.58 mts, cuenta con asta de bandera reglamentaria latonada, con punta de lanza en dos tramos con medida de 2.20 mts x 2.5 cm de grosor y moño bicolor reglamentario con fleco en color dorado.	SI CUMPLE TECNICMANTE	NO CUMPLE TECNICMANTE, PRESENTA BORDADO UNICAMENTE POR UN SOLO LADO Y SE SOLICITO POR AMBOS LADOS	SI CUMPLE TECNICMANTE
3	100	Bandera de México, fabricada en tela satén. (ultrafino razo de máxima calidad 100% poliester de 195 gr/m2 aprox.) con el escudo nacional bordado de 30 cm de diámetro, a doble vista. Dimensión total de la bandera 0.60 x 1.05 mts, cuenta con asta de bandera reglamentaria latonada, con punta de lanza en un tramo con medida de 1.27 mts x 2 cm de grosor y moño tricolor reglamentario con fleco en color dorado.	SI CUMPLE TECNICMANTE	NO CUMPLE TECNICMANTE, PRESENTA BORDADO UNICAMENTE POR UN SOLO LADO Y SE SOLICITO POR AMBOS LADOS	SI CUMPLE TECNICMANTE
4	3,000	Bandera del estado de Jalisco, fabricada en tela satén (ultrafino razo de maxima calidad 100% poliester de	SI CUMPLE TECNICMANTE	NO CUMPLE TECNICMANTE,	SI CUMPLE TECNICMANTE

Handwritten signatures and initials.

		195 gr/m2 aprox.), con el escudo bordado de 30 cm x 22 cm a doble vista. Dimensión total de la bandera 0.60 x 1.05mts, cuenta con asta de bandera reglamentaria latonada, con punta de lanza en un tramo con medida de 1.27 mts x 2 cm de grosor y moño bicolor reglamentario con fleco en color dorado.		PRESENTA BORDADO UNICAMENTE POR UN SOLO LADO Y SE SOLICITO POR AMBOS LADOS	
--	--	--	--	--	--

- Dictamen Técnico mediante oficio número **OM DP/0050/2023** de fecha 24 del mes de febrero del año 2023, validado por el C. Luis H. Uribe Renteria, en su carácter de Jefe de Oficina de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno, mismo que se expone a continuación:

Partida	Cantidad	U.M.	Descripción	ABASTECEDORA DE INSUMOS GOYE, S.A. DE C.V.	MERCADEO MARKEYING, S.A. DE C.V.	PUNTADAS Y PRENDAS MEXICANAS, S. DE R.L DE C.V.
1	300	PZA	Bandera de México, fabricada en tela satén, (ultrafino razo de máxima calidad 100% poliéster de 195 gr/m2 aprox.), a doble vista, con el escudo nacional bordado de mínimo 34 cm de diámetro, a doble vista. Dimensión total de la bandera 0.90 x 1.58 mts, cuenta con asta de bandera reglamentaria latonada, con punta de lanza en dos tramos con medida de 2.20 mts x 2.5 cm de grosor y moño tricolor reglamentario con fleco en color dorado.	SI CUMPLE TECNICANTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICANTE
2	6,000	PZA	Bandera del estado de Jalisco, fabricada en tela satén, (ultrafino razo de máxima calidad 100% poliéster de 195 gr/m2 aprox.), con el escudo bordado de mínimo 34 cm de alto x 24 cm de ancho, a doble vista. Dimensión total de la bandera 0.90 x 1.58 mts, cuenta con asta de bandera reglamentaria latonada, con punta de lanza en dos tramos con medida de 2.20 mts x 2.5 cm de grosor y moño bicolor reglamentario con fleco en color dorado.	SI CUMPLE TECNICANTE	NO CUMPLE TECNICANTE, PRESENTA BORDADO UNICAMENTE POR UN SOLO LADO Y SE SOLICITO POR AMBOS LADOS	SI CUMPLE TECNICANTE
3	100	PZA	Bandera de México, fabricada en tela satén. (ultrafino razo de máxima calidad 100% poliester de 195 gr/m2 aprox.) con el escudo nacional bordado de 30 cm de diámetro, a doble vista. Dimensión total de la bandera 0.60 x 1.05 mts, cuenta con asta de bandera reglamentaria latonada, con punta de lanza en un tramo con medida de 1.27 mts x 2 cm de grosor y moño tricolor reglamentario con fleco en color dorado.	SI CUMPLE TECNICANTE	SI CUMPLE TECNICANTE	SI CUMPLE TECNICANTE
4	3,000	PZA	Bandera del estado de Jalisco, fabricada en tela satén (ultrafino razo de maxima calidad 100% poliester de 195 gr/m2 aprox.), con el escudo bordado de 30 cm x 22 cm a doble vista. Dimensión total de la bandera 0.60 x 1.05mts, cuenta con asta de bandera reglamentaria latonada, con punta de lanza en un tramo con medida de 1.27 mts x 2 cm de grosor y moño bicolor reglamentario con fleco en color dorado.	SI CUMPLE TECNICANTE	NO CUMPLE TECNICANTE, PRESENTA BORDADO UNICAMENTE POR UN SOLO LADO Y SE SOLICITO POR AMBOS LADOS	SI CUMPLE TECNICANTE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTES	MERCADEO MARKEYING, S.A. DE C.V.	
		DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	300	BANDERA DE MÉXICO, FABRICADA EN TELA SATÉN, (ULTRAFINO RAZO DE MÁXIMA CALIDAD 100% POLIÉSTER DE 195 GR/M2 APROX.), A DOBLE VISTA, CON EL ESCUDO NACIONAL BORDADO DE MÍNIMO 34 CM DE DIÁMETRO, A DOBLE VISTA. DIMENSIÓN TOTAL DE LA BANDERA 0.90 X 1.58 MTS, CUENTA CON ASTA DE BANDERA REGLAMENTARIA LATONADA, CON PUNTA DE LANZA EN DOS TRAMOS CON MEDIDA DE 2.20 MTS X 2.5 CM DE GROSOR Y MOÑO TRICOLOR REGLAMENTARIO CON FLECO EN COLOR DORADO.	\$1,320.00	\$396,000.00

2	6,000	BANDERA DEL ESTADO DE JALISCO, FABRICADA EN TELA SATÉN, (ULTRAFINO RAZO DE MÁXIMA CALIDAD 100% POLIÉSTER DE 195 GR/M2 APROX.), CON EL ESCUDO BORDADO DE MÍNIMO 34 CM DE ALTO X 24 CM DE ANCHO, A DOBLE VISTA. DIMENSIÓN TOTAL DE LA BANDERA 0.90 X 1.58 MTS, CUENTA CON ASTA DE BANDERA REGLAMENTARIA LATONADA, CON PUNTA DE LANZA EN DOS TRAMOS CON MEDIDA DE 2.20 MTS X 2.5 CM DE GROSOR Y MOÑO BICOLOR REGLAMENTARIO CON FLECO EN COLOR DORADO.	\$1,320.00	\$7,920,000.00
3	100	BANDERA DE MÉXICO, FABRICADA EN TELA SATÉN. (ULTRAFINO RAZO DE MÁXIMA CALIDAD 100% POLIESTER DE 195 GR/M2 APROX.) CON EL ESCUDO NACIONAL BORDADO DE 30 CM DE DIÁMETRO, A DOBLE VISTA. DIMENSIÓN TOTAL DE LA BANDERA 0.60 X 1.05 MTS, CUENTA CON ASTA DE BANDERA REGLAMENTARIA LATONADA, CON PUNTA DE LANZA EN UN TRAMO CON MEDIDA DE 1.27 MTS X 2 CM DE GROSOR Y MOÑO TRICOLOR REGLAMENTARIO CON FLECO EN COLOR DORADO.	\$850.00	\$85,000.00
4	3,000	BANDERA DEL ESTADO DE JALISCO, FABRICADA EN TELA SATÉN (ULTRAFINO RAZO DE MAXIMA CALIDAD 100% POLIESTER DE 195 GR/M2 APROX.), CON EL ESCUDO BORDADO DE 30 CM X 22 CM A DOBLE VISTA. DIMENSIÓN TOTAL DE LA BANDERA 0.60 X 1.05MTS, CUENTA CON ASTA DE BANDERA REGLAMENTARIA LATONADA, CON PUNTA DE LANZA EN UN TRAMO CON MEDIDA DE 1.27 MTS X 2 CM DE GROSOR Y MOÑO BICOLOR REGLAMENTARIO CON FLECO EN COLOR DORADO.	\$850.00	\$2,550,000.00
SUBTOTAL:			\$10,951,000.00	
I.V.A.:			\$1,752,160.00	
TOTAL:			\$12,703,160.00	

PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTES	PUNTADAS Y PRENDAS MEXICANAS, S. DE R.L. DE C.V.	
		DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	300	BANDERA DE MÉXICO, FABRICADA EN TELA SATÉN, (ULTRAFINO RAZO DE MÁXIMA CALIDAD 100% POLIÉSTER DE 195 GR/M2 APROX.), A DOBLE VISTA, CON EL ESCUDO NACIONAL BORDADO DE MÍNIMO 34 CM DE DIÁMETRO, A DOBLE VISTA. DIMENSIÓN TOTAL DE LA BANDERA 0.90 X 1.58 MTS, CUENTA CON ASTA DE BANDERA REGLAMENTARIA LATONADA, CON PUNTA DE LANZA EN DOS TRAMOS CON MEDIDA DE 2.20 MTS X 2.5 CM DE GROSOR Y MOÑO TRICOLOR REGLAMENTARIO CON FLECO EN COLOR DORADO.	\$1,820.00	\$546,000.00
2	6,000	BANDERA DEL ESTADO DE JALISCO, FABRICADA EN TELA SATÉN, (ULTRAFINO RAZO DE MÁXIMA CALIDAD 100% POLIÉSTER DE 195 GR/M2 APROX.), CON EL ESCUDO BORDADO DE MÍNIMO 34 CM DE ALTO X 24 CM DE ANCHO, A DOBLE VISTA. DIMENSIÓN TOTAL DE LA BANDERA 0.90 X 1.58 MTS, CUENTA CON ASTA DE BANDERA REGLAMENTARIA LATONADA, CON PUNTA DE LANZA EN DOS TRAMOS CON MEDIDA DE 2.20 MTS X 2.5 CM DE GROSOR Y MOÑO BICOLOR REGLAMENTARIO CON FLECO EN COLOR DORADO.	\$1,575.00	\$9,450,000.00
3	100	BANDERA DE MÉXICO, FABRICADA EN TELA SATÉN. (ULTRAFINO RAZO DE MÁXIMA CALIDAD 100% POLIESTER DE 195 GR/M2 APROX.) CON EL ESCUDO NACIONAL BORDADO DE 30 CM DE DIÁMETRO, A DOBLE VISTA. DIMENSIÓN TOTAL DE LA BANDERA 0.60 X 1.05 MTS, CUENTA CON ASTA DE BANDERA REGLAMENTARIA LATONADA, CON PUNTA DE LANZA EN UN TRAMO CON MEDIDA DE 1.27 MTS X 2 CM DE GROSOR Y MOÑO TRICOLOR REGLAMENTARIO CON FLECO EN COLOR DORADO.	\$980.00	\$98,000.00
4	3,000	BANDERA DEL ESTADO DE JALISCO, FABRICADA EN TELA SATÉN (ULTRAFINO RAZO DE MAXIMA CALIDAD 100% POLIESTER DE 195 GR/M2 APROX.), CON EL ESCUDO BORDADO DE 30 CM X 22 CM A DOBLE VISTA. DIMENSIÓN TOTAL DE LA BANDERA 0.60 X 1.05MTS, CUENTA CON ASTA DE BANDERA REGLAMENTARIA LATONADA, CON PUNTA DE LANZA EN UN TRAMO CON MEDIDA DE 1.27 MTS X 2 CM DE GROSOR Y MOÑO BICOLOR REGLAMENTARIO CON FLECO EN COLOR DORADO.	\$940.00	\$2,820,000.00
SUBTOTAL:			\$12,914,000.00	
I.V.A.:			\$2,066,240.00	
TOTAL:			\$14,980,240.00	

PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTES	ABASTECEDORA DE INSUMOS GOYE, S.A. DE C.V.	
		DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	300	BANDERA DE MÉXICO, FABRICADA EN TELA SATÉN, (ULTRAFINO RAZO DE MÁXIMA CALIDAD 100% POLIÉSTER DE 195 GR/M2 APROX.), A DOBLE VISTA, CON EL ESCUDO NACIONAL BORDADO DE MÍNIMO 34 CM DE DIÁMETRO, A DOBLE VISTA. DIMENSIÓN TOTAL DE LA BANDERA 0.90 X 1.58 MTS, CUENTA CON ASTA DE BANDERA REGLAMENTARIA LATONADA, CON PUNTA DE LANZA EN DOS TRAMOS CON MEDIDA DE 2.20 MTS X 2.5 CM DE GROSOR Y MOÑO TRICOLOR REGLAMENTARIO CON FLECO EN COLOR DORADO.	\$1,792.00	\$537,600.00
2	6,000	BANDERA DEL ESTADO DE JALISCO, FABRICADA EN TELA SATÉN, (ULTRAFINO RAZO DE MÁXIMA CALIDAD 100% POLIÉSTER DE 195 GR/M2 APROX.), CON EL ESCUDO BORDADO DE MÍNIMO 34 CM DE ALTO X 24 CM DE ANCHO, A DOBLE VISTA. DIMENSIÓN TOTAL DE LA BANDERA 0.90 X 1.58 MTS, CUENTA CON ASTA DE BANDERA REGLAMENTARIA LATONADA, CON PUNTA DE LANZA EN DOS TRAMOS CON MEDIDA DE 2.20 MTS X 2.5 CM DE GROSOR Y MOÑO BICOLOR REGLAMENTARIO CON FLECO EN COLOR DORADO.	\$1,580.00	\$9,480,000.00
3	100	BANDERA DE MÉXICO, FABRICADA EN TELA SATÉN. (ULTRAFINO RAZO DE MÁXIMA CALIDAD 100% POLIESTER DE 195 GR/M2 APROX.) CON EL ESCUDO NACIONAL BORDADO DE 30 CM DE DIÁMETRO, A DOBLE VISTA. DIMENSIÓN TOTAL DE LA BANDERA 0.60 X 1.05 MTS, CUENTA CON ASTA DE BANDERA REGLAMENTARIA LATONADA, CON PUNTA DE LANZA EN UN TRAMO CON MEDIDA DE 1.27 MTS X 2 CM DE GROSOR Y MOÑO TRICOLOR REGLAMENTARIO CON FLECO EN COLOR DORADO.	\$957.00	\$95,700.00
4	3,000	BANDERA DEL ESTADO DE JALISCO, FABRICADA EN TELA SATÉN (ULTRAFINO RAZO DE MAXIMA CALIDAD 100% POLIESTER DE 195 GR/M2 APROX.), CON EL ESCUDO BORDADO DE 30 CM X 22 CM A DOBLE VISTA. DIMENSIÓN TOTAL DE LA BANDERA 0.60 X 1.05MTS, CUENTA CON ASTA DE BANDERA REGLAMENTARIA LATONADA, CON PUNTA DE LANZA EN UN TRAMO CON MEDIDA DE 1.27 MTS X 2 CM DE GROSOR Y MOÑO BICOLOR REGLAMENTARIO CON FLECO EN COLOR DORADO.	\$925.00	\$2,775,000.00
			SUBTOTAL:	\$12,888,300.00
			I.V.A.:	\$2,062,128.00
			TOTAL:	\$14,950,428.00

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **MERCADEO MARKEYING, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por el C. Yoshio Alberto Villela Benitez, en su carácter de Asesor Educativo de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación, y por el C. Luis H. Uribe Renteria, en su carácter de Jefe de Oficina de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **ABASTECEDORA DE INSUMOS GOYE, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución.

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder

Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **PUNTADAS Y PRENDAS MEXICANAS, S. DE R.L. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$14,980,240.00 (catorce millones novecientos ochenta mil doscientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "**LEY**", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "**LEY**".

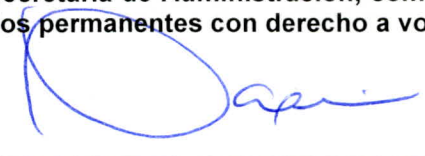
CUARTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "**LEY**", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "**LEY**".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 27 de febrero del año 2023. Así como, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martinez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco



Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín

Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo
Económico



C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Alfredo Velasco Lares
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de la
Secretaría de Administración

Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración

Lic. Jorge Dinael Hinojosa López

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco

Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de
la Secretaría de Administración

Lic. Oscar René Monroy Ayala

Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural

Jacobo Israel Acevedo Hernández

Coordinador de Compras de la Dirección de Comité de
Adquisiciones y Enajenaciones

Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía

Vocal suplente de la Confederación Patronal de la
República Mexicana

Ing. Omar Palafox Sáenz

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario

Lic. Mariana Yarely Montejano González

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez

Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL18/2023** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE BANDERAS DE MÉXICO Y DEL ESTADO DE
JALISCO PARA ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA"**.